

BUIN, 12 ENE 2021

**DECRETO ALCALDICIO N° 93 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1448, de fecha 10 de julio de 2020, se autoriza el pago y renovación de contrato de arrendamiento suscrito con Luis Cofré Berríos, correspondiente al inmueble donde funciona el "Centro de la Mujer", por el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2020.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1587, de fecha 05 de agosto de 2020 se aprueba el contrato de arrendamiento suscrito con Luis Cofré Berríos.

4.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2383, de fecha 17 de noviembre de 2020 se sanciona el Acuerdo N° 689 del Concejo Municipal, que aprueba la renovación del contrato de arriendo del inmueble ubicado en calle Bulnes N° 243 donde funciona el "Centro de la Mujer de Buin", por el periodo de 12 meses; de acuerdo a lo previsto en el artículo 65 letra j) de la Ley N° 18.695, por exceder el periodo alcaldicio.

5.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido con fecha 31 de diciembre de 2020 por la Secretaría Comunal de Planificación, respecto del arriendo de inmueble ubicado en calle Manuel Bulnes N° 243 donde funciona el "Centro de la Mujer".

6.- El Contrato de Arrendamiento "Centro de la Mujer", suscrito con fecha 31 de diciembre de 2020, entre la I. Municipalidad de Buin y Luis Roberto Cofré Berríos, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 05 de fecha 08 de enero de 2021.

**DECRETO.**

1.- **Apruébese el Contrato de Arrendamiento**, suscrito con fecha 31 de diciembre de 2020, entre I. Municipalidad de Buin y Luis Roberto Cofré Berríos, Cédula de Identidad N° , por el inmueble ubicado en calle Manuel Bulnes N° 243, donde funciona el "Centro de la Mujer"; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 05 de fecha 08 de enero de 2021, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- El gasto será imputado a la asignación de administración de fondos 215.22.09.002 "Arriendo de Edificios", Centro de Costo 250402.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.  
DISTRIBUCION:  
- Control  
- D.A.F.  
- Jurídica  
- DIDECO  
- SECPLA  
- Archivo SECMU